

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE
RADICACION: 2021-229-00

pasa al Despacho del Señor Juez hoy.
Bucaramanga, Junio 1 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

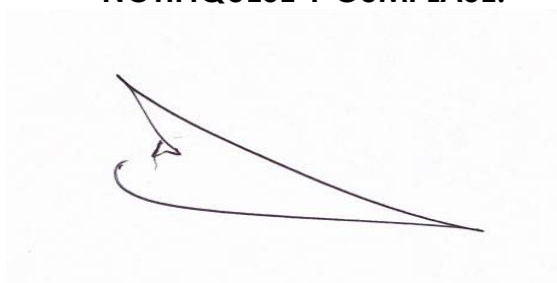
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, junio primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

DE conformidad con la petición del apoderado de la parte demandante y al tenor de lo normado por el artículo 92 del C.G del P. el Juzgado,

RESUELVE:

- 1)- ACEPTAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO PROPUESTA POR CÍRCULO INMOBILIARIO LTDA., CONTRA GUSTAVO FIGUEREDO.
- 2)- ORDENAR la entrega de los anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante.
- 3)- EN FIRME este auto ordénese el archivo del presente diligenciamiento previo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: JUNIO 2 DE 2021  MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA
